



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de ELIANA SOLEY SANDOVAL GUTIERREZ contra JOHN EDISON CORREDOR LUCERO. y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00214-00**<sup>1</sup>.

Encontrándose inscrito el embargo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula No. 366-16119 de propiedad de la parte demandada, se procede a **DECRETASE** el secuestro del mismo.

Teniendo en cuenta que el inmueble embargado se encuentra ubicado en el municipio de Melgar, departamento del Tolima, se **COMISIONA** al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MELGAR -TOLIMA (REPARTO), con amplias facultades, incluso, para designar secuestro y fijarle honorarios; ello, atendiendo el inciso 3° del artículo 38 del C.G.P. y el parágrafo 1°, artículo 206, de la Ley 1801 de 29 de julio de 2016.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de Ley.

**Notifíquese** <sup>2</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 84 **hoy** 30 de septiembre de 2020.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2887aec7142093c2b03c140c8332a40b15c11db26217e2ff2e8e7007d95739b1**  
Documento generado en 28/09/2020 01:08:58 p.m.

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.